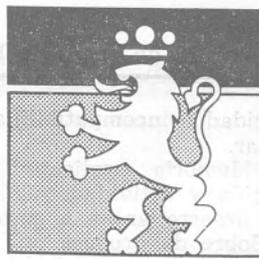


Rv. 704



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Jueves, 18 de Enero de 1990

Núm. 14

DEPOSITO LEGAL LE - 1—1958. FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar del ejercicio corriente: 55 ptas. Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pro ordenadamente el **BOLETIN OFICIAL**, para su encuadernación anual.

Advertencias: 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este Boletín.
2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionarlo como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
3.^a—Las inserciones reglamentarias en el **BOLETIN OFICIAL** se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al **BOLETIN OFICIAL**: 1.980 pesetas al trimestre; 3.200 pesetas al semestre, y 4.850 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 72 pesetas línea de 13 ciceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días, contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Excm. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

Habiendo finalizado las obras de "Construcción de Polideportivo en Villademor de la Vega" realizadas por el adjudicatario de las mismas Arcor, S. L., se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas o entidades que se consideren con algún derecho a reclamar contra la fianza, por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes de trabajo o cualquier otro concepto que de las mismas se deribe, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Contratación de esta Diputación Provincial dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia.

León, 8 de enero de 1990.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

231 Núm. 249—1.944 ptas.

**

Habiendo finalizado las obras de "Variación de líneas C. T. C., Comunicaciones y de A. T. de Alimentación a la S/E de la Granja" realizadas por el adjudicatario de las mismas Elecnor, S. A., se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales,

de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas o entidades que se consideren con algún derecho a reclamar contra la fianza, por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes de trabajo o cualquier otro concepto que de las mismas se deribe, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Contratación de esta Diputación Provincial dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia.

León, 8 de enero de 1990.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

231 Núm. 250—2.016 ptas.

**

Habiendo finalizado las obras de "Acondicionamiento C.^a C-622 de León a La Bañeza, tramo San Pedro Bercianos-Fontecha, 3.^a fase", realizadas por el adjudicatario de las mismas Torío, S. A. de Construcciones, se hace público en virtud de lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas o entidades que se consideren con algún derecho a reclamar contra la fianza, por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes de trabajo o cualquier otro concepto que de las mismas se deribe, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Contratación de esta Diputación Provincial dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del

siguiente al en que se publique este anuncio en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia.

León, 8 de enero de 1990.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

231 Núm. 251—2.016 ptas.

**

Gerencia Urbanística de Riaño

ANUNCIO

EXTRACTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO ADMINISTRATIVAS QUE HAN DE REGIR LA SUBASTA PARA LA ADJUDICACION DE TRES PARCELAS INDUSTRIALES EN LA ZONA INDUSTRIAL Y GANADERA DE RIAÑO

1.^o—En cumplimiento de lo acordado por el Consejo de Gerencia en su (23) sesión ordinaria de 20 de octubre de 1989, se anuncia la enajenación por subasta de tres parcelas industriales, según descripción y precio siguiente:

Parcela n.º 1.
Superficie: 480 m.
Usos: Almacén Depósito de Materiales de Construcción.

Precio tipo: 576.000 ptas.

Parcela n.º 5.
Superficie: 604 m2.

Usos: Aserradero de Madera.

Precio tipo: 724.800 ptas.

Parcela n.º 6.
Superficie: 607 m2.

Usos: Planta Industrial de Elaboración de Hormigón.

Precio tipo: 728.400 ptas.

2.º—El pliego de condiciones económico-administrativas que regirá en la enajenación, así como el Plan Parcial y Estudio de Detalle de la Zona Industrial y Ganadera a que ha de ajustarse la construcción en las mismas, se hallan de manifiesto en el Ayuntamiento de Riaño, así como en las oficinas de la Gerencia Urbanística de Riaño, sitas en el Palacio Provincial, c/ Ruiz de Salazar, 2, donde se facilitará toda clase de información al respecto.

3.º—La fianza provisional para tomar parte en la subasta, será del 2% sobre el precio tipo de la parcela.

4.º—Podrán optar todas las personas físicas o jurídicas que no estén incurso en las causas de incapacidad o incompatibilidad para contratar.

5.º—Las proposiciones se presentarán dentro de los veinte días y horas hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta las trece horas del último día hábil, en el Registro General de la Gerencia Urbanística de Riaño, en la Excm. Diputación Provincial.

6.º—La apertura de plicas tendrá lugar a las trece horas del segundo día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de solicitudes y en el Salón de Sesiones de la Excm. Diputación Provincial.

7.º—Las proposiciones se presentarán de la siguiente forma:

7.1 Sobre de documentación conteniendo:

- a) Acreditación de haber constituido fianza provisional.
- b) Fotocopia del D.N.I., anverso y reverso, de quien suscriba la proposición.
- Poder bastantado si se actúa por representación.
- c) Declaración de inexistencia,

incapacidad o incompatibilidad para contratar.

—f) Memoria explicativa de la edificación y actividad que se pretenden desarrollar en la parcela.

7.2 Sobre de proposición.

Contendrá la proposición económica ajustado al modelo inserto en este pliego.

7.3. Sobre general, conteniendo los dos sobres anteriores, con la siguiente inscripción en la cubierta:

“Proposición optando a la subasta para la adjudicación de tres parcelas industriales en la Zona Industrial y Ganadera de Riaño, suscrito por (nombre)”.

8.º—Modelo de proposición:

D., mayor de edad, estado, profesión, con Documento N. I. número, con domicilio en, actuando en nombre propio o en representación de, con poder bastante a este efecto,

EXPONE:

1.º—Que conoce los pliegos de condiciones de la subasta para la adjudicación de tres parcelas industriales en la Zona Industrial y Ganadera de Riaño.

2.º—Que conoce el Plan Parcial y Estudio de Detalle de la zona Industrial y Ganadera de Riaño.

3.º—Que de resultar adjudicatario se compromete a cumplir en su integridad el contenido de dicho pliego, Plan Parcial y Estudio de Detalle.

En consecuencia, ofrece:

Por la parcela n.º, la cantidad de (en número y letra).

En, a de de 1990.

Fdo.: El concursante.

León a 10 de enero de 1990.—Firmado: El Vicepresidente del Consejo de Gerencia, Graciliano Palomo García.

272 Núm. 252—3 050 ptas.

SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL

DEMARCACION DE PONFERRADA I.º

C/ Río Urdiales, n.º 21

PONFERRADA

Don Elías Rebordinos López, Recaudador Provincial de Impuestos Municipales y de Otros Organismos de la Demarcación de Ponferrada I.º.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo, colectivo, que se instruye en esta Oficina de Recaudación contra los deudores que después se relacionan, por el concepto, ejercicios, importes y Ayuntamiento que asimismo se indican, fue dictada la siguiente diligencia de embargo:

“Diligencia.—Notificados los débitos perseguidos en este expediente a los deudores que el mismo comprende, conforme a lo dispuesto en los artículos 99-7 y 101 del Reglamento General de Recaudación, y no habiéndolos satisfecho, en cumplimiento de la providencia de embargo dictada y desconociéndose más bienes que los vehículos origen de los descubiertos perseguidos, conforme a lo previsto en el artículo 114-5 del citado Reglamento y Regla 62-6 de su Instrucción.

Declaro embargados, como de la propiedad de los deudores que a continuación se relacionan, los vehículos cuyas matrículas también se reseñan, quedando afectos los mismos a las responsabilidades perseguidas, por los importes que se citan.

Débitos del concepto de Licencia Fiscal-Industrial.

Ayuntamiento de Ponferrada.

Deudores	Matrícula del vehículo embargado	Años	Débitos Importe
José Alba Quiroga	LE-9235-E	1988	114.004
El mismo	LE-2509-H	1988	114.004
Marta Alonso Ripoll	LE-3476-L	1987/89	11.405
Santos Alvarez Fernández	LE-42.507	1987	45.926
José Antonio Alvarez Gómez	LE-4977-J	1988	9.169
Luis Alvarez Parra	LE-5725-H	1988/89	76.428
Eloy Alvarez Roca	LE-1640-C	1987/89	160.663
Arsenio Arroyo Gavela	LE-3861-D	1988	13.487
Autos Bierzo, S. A.	LE-6328-J	1988/89	120.058
La misma	LE-9088-J	"	120.058
La misma	LE-4789-L	"	120.058
La misma	LE-4790-L	"	120.058
La misma	CR-26.023	"	120.058
Luis Miguel Baeza Lorenzo	LE-1653-L	1986/89	198.133
El mismo	M-9435-CW	"	198.138
El mismo	M-2183-FL	"	198.138
El mismo	CS-9837-K	"	198.138
Enrique Balboa Ovalle	LE-1322-N	1988/89	33.038
Plácido Balonga López	LE-9573-C	1988/89	7.009
Carmen Barral Delgado	LE-8688-K	1988/89	39.680

Deudores	Matrícula del vehículo embargado	Años	Débitos Importe
Adolfo Biosca García	C-5163-C	1986	3.141
Bisco, Sociedad Anónima	LE-9719-I	1987/89	23.504
Bodegas Gallego Bercianas, S. L.	LE-53.313	1988/89	65.238
La misma	O-0681-J	"	65.238
La misma	O-2281-J	"	65.238
José Cabo Sastre	LE-3017-G	1988/89	33.038
Ramón Carballeira Bello	LE-53.322	1986/89	54.418
José Carro Moradas	LE-9058-F	1987/89	137.455
Camilo Cendón Domínguez	LE-4462-D	1987	11.197
Centro Análisis Carbón, Cdad. B.	LE-1856-L	1987/89	150.784
Rogelio Cerezas Pérez	M-8512-AL	1988	9.166
Comercial Sanza Cmdad. Bienes	LE-0127-G	1988	1.236
Congelados Galicia, S. A.	OR-7653-G	1987/89	45.611
José Carlos Das Dores	M-6171-W	1988/89	7.009
Angel Espadas de Castro	LE-54.978	1988/89	7.009
Explotaciones Juan Luis, S. A.	LE-4626-B	1988/89	7.009
Francisco Fernández Alvarez	LE-6811-D	1988	8.169
Abilio Fernández Corcoba	LE-2834-J	1988/89	47.596
El mismo	LE-6763-L	"	47.596
El mismo	LE-3188-O	"	47.596
Juan Carlos Fernández Domínguez	LE-2476-L	1986/89	110.766
María Adelaida Fernández Escudero	LE-3317-L	1986/89	14.686
Antonio Fernández Escuredo	LE-6729-D	1987	2.198
José Javier Fernández Fernández	LE-3519-K	1987	36.346
Vicente Fernández Folgueral	LE-2889-E	1986	22.107
Isabel Fernández Valdueza	LE-8853-L	1987/88	135.084
Tomás Franco Núñez	M-0252-A	1986/89	82.759
Frutas Eubemi, S. A.	LE-6412-C	1986/88	71.931
Antonio Galán González	LE-27.471	1988/89	178.186
El mismo	LE-37.143	"	178.186
El mismo	LE-43.270	"	178.186
El mismo	LU-5583-B	"	178.186
El mismo	M-201.748	"	178.186
Lisardo García Alvarez	LE-54.947	1988/89	95.113
Dionisio García Morán	LE-6124-D	1988/89	7.009
Carmen García Moreno	LE-6756-E	1987/89	10.405
Wenceslao García Sánchez	LE-2328-C	1988/89	33.037
El mismo	LE-9052-G	"	33.037
Angel González Fernández	LE-1433-J	1987/89	10.405
María-Carmen González García	LE-1208-L	1988	116.618
La misma	LE-4305-L	1988	116.618
Rafael González Palla	LE-0294-F	1988	9.133
Abel González Prieto	LE-35.134	1987/88	39.174
El mismo	LE-9886-J	"	39.174
Sebastián Guerrero Alvarez	LE-5947-C	1988/89	105.149
Isaac Gutiérrez Marqués	LE-0618-J	1988/89	7.009
Pedro Heras Juarraz	LE-21.903	1988/89	17.518
Antonio Jato Gundriz	LE-5303-C	1988/89	123.614
El mismo	LE-5759-E	"	123.614
Ramón Jiménez García	LE-2084-B	1986/89	12.686
Aquilino Jiménez Pérez	LE-5782-H	1988/89	7.009
Angel León Rodríguez	VA-6979-B	1988	8.166
José Luis Linares Merayo	LE-7528-C	1988/89	71.612
El mismo	AV-7752-A	"	71.612
Félix Macías Alvarez	LE-9276-K	1988	9.169
Moisés Mallo Moral	LE-9865-B	1986/89	14.686
Constantino Manrique García	LE-3560-M	1988/89	198.232
El mismo	PO-9951-P	"	198.232
María-Cruz Martínez Díez	LE-6347-F	1987	2.198
Patricio Martínez Morán	LE-6562-E	1987/89	75.106
Miguel Angel Mayoral Rodríguez	LE-1822-I	1987/89	109.610
Belarmino Merayo Fernández	LE-6936-G	1988/89	17.516
David Merayo López	M-705.779	1987	14.578
Monserrat Moldes Ramos	LE-1666-E	1986/89	34.206
Manuel Navarro Huerga	O-9983-T	1987/89	159.367
Luis Palacios Sandoval	VA-8014-D	1986/89	14.686
Juan Alberto Peña Rivas	LE-6467-N	1988/89	118.471
Manuel Polo Ameijide	LE-8500-F	1986/89	63.418
Bernardo Portela Insunza	LE-3338-L	1988/89	73.420
José Antonio Real Lago	LE-0231-E	1985/88	205.141
Rubel-Eduardo Real Lago	LE-3627-K	1988/89	7.009
Aurita Rivas González	LE-3521-F	1987/89	14.686
César Rodríguez Carro	LE-7191-G	1988	23.502

Deudores	Matrícula del vehículo embargado	Años	Débitos Importe
Angel Avelino Rodríguez Cascallana	LE-1536-E	1988/89	22.712
El mismo	LE-8170-O	"	22.712
Alvaro Enrique Rodríguez Centeno	LE-6364-E	1987/89	8.179
José Rodríguez Fernández	LE-9835-K	1988	2.236
Humildad Rodríguez López	LE-0199-J	1988/89	33.038
Ricardo Rodríguez Macías	LE-8790-M	1988	29.795
Benigno Rodríguez Méndez	OR-2930-F	1988	8.169
Luis Tomás Rodríguez Pacios	LE-5057-G	1987/88	104.576
Valentín Angel Romero Borja	CU-15737	1988	9.166
José Romero Jiménez	C-5863-G	1985/89	68.785
Valentín Romero Romero	LE-1847-B	1986/89	58.418
Romosil, S. A.	LE-2528-K	1987/89	277.886
Ruambe, S. A.	LE-1070-L	1988/89	218.599
La misma	LE-4017-N	"	218.599
La misma	LE-5691-N	"	218.599
Emilio Ruberte Pomar	LE-4940-F	1988	4.468
Manuel Angel Rubial Simón	LE-8252-R	1988/89	50.067
Angeles Santalla Ortega	LE-0417-L	1987/89	10.405
Francisco Santos Fernández	LE-1457-E	1986/89	266.628
Afro Santos Payas	LE-8358-L	1987/89	22.561
Manuel Sidonio Santos	LE-54.514	1988/89	7.009
Francisco Solís Garnelo	LE-9542-O	1986/87	32.858
Raquel Suáñez Vieira	OR-4188-E	1988	4.468
Demetrio Teixeira da Costa	LE-8451-L	1987	8.988
José Manuel Tejeiro Cuellas	LE-5517-H	1988	42.965
Fernando Ferreira Rodríguez	LE-1667-L	1987/89	12.405
José Torreiras Cobos	M-0209-DC	1987/89	10.405
Transportes Lamagrande	LE-3247-D	1987	22.963
Transportes Prada, S. L.	LE-5773-O	1988/89	153.224
La misma	M-952.741	"	153.224
José Luis Urones Berodas	LE-5699-M	1987/88	150.678
Julio Varela Fuertes	LE-0309-M	1988/89	89.509
Manuel Varela López	LE-6886-L	1988/89	322.903
Marcial Vega Pacios	LE-3255-K	1987/89	47.013
José Luis Villar Silva	LE-8576-F	1988/89	7.009
Andrés Voces Rodríguez	LE-3967-I	1988/89	20.168
Rogelio Yebra González	LE-3166-D	1988/89	52.246

Este embargo se comunicará a las Jefaturas Provinciales de Tráfico correspondientes, para que se tome nota del mismo en sus Registros y pueda ser conocido por cuantos pretendan adquirir los vehículos."

Habiendo sido declarados en rebeldía los deudores anteriormente relacionados, por incomparecencia, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 113 y 114 del Reglamento General de Recaudación y en los números 2 y 3 de la Regla 55 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, se notifica mediante el presente edicto, el embargo practicado, a los interesados en la forma prevista en el artículo 99-7 del citado Reglamento, y se les invita para que en el plazo de ocho días nombren depositario y perito tasador de los vehículos embargados, advirtiéndoles que, de no efectuar estos nombramientos en el indicado plazo, será nombrado depositario por la Alcaldía del Ayuntamiento al que corresponden los débitos y en su defecto, por el ejecutor del procedimiento, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 116 y 130 respectivamente, del Reglamento General de Recaudación.

Hasta tanto venzan los plazos citados en el apartado anterior en uso de la fa-

cultad que confiere al ejecutor del procedimiento la Regla 64 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, se nombra provisionalmente depositario a don Domiciano Arias Martínez, con domicilio en Ponferrada, calle Pérez Colino, n.º 12, y se requiere a los deudores para que inmediatamente hagan entrega de los mismos con sus llaves de contacto y documentación a dicho depositario provisional, bajo apercibimiento de que, de no entregarlos, se ordenará a las Autoridades encargadas de la vigilancia de la circulación, procedan a su busca, captura, depósito y precinto en el lugar en que fueren hallados, para acto seguido ponerlos a disposición de esta Recaudación embargante.

Se advierte a los deudores que de no estar conformes con el embargo practicado y contenido de la presente, podrán recurrir ante el Sr. Tesorero de la Excm. Diputación Provincial de León, en el plazo de ocho días, conforme establece el artículo 187 del Reglamento General de Recaudación, bien entendido que, la interposición del recurso no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, a no ser que

se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos que establece el artículo 190 del repetidamente citado Reglamento General de Recaudación.

A los acreedores hipotecarios o pignoratícios, forasteros o desconocidos si los hubiere, se les tendrá por notificados mediante el presente anuncio, con plena virtualidad legal.

Ponferrada, 8 de enero de 1990.—
El Recaudador, Elías Rebordinos López.—V.º B.º: El Tesorero Adjunto,
Manuel Fuertes Fernández. 234

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta

Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de liquidación de cuotas de Seguridad Social número 1011/89, a la Empresa Comercial Valle Villapol, S. A. L., con domicilio en calle Real, s/n. (Sobrado), por infracción a lo dispuesto en los arts. 68 y 70 de la Ley General de la Seguridad Social de 30 de mayo de 1974 (BB.OO.E. del 20 y 22-7-74), y por un importe total de ciento treinta y cinco mil seiscientos sesenta y tres pesetas (135.663 ptas.).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de impugnación, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde su notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23 del Decreto 1860/1975 de 10 de julio (B.O.E. 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Comercial Valle Villapol, S. A. L., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a 10 de enero de 1990.—Fernando José Galindo Meño. 270

**

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (Boletín Oficial del Estado de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de liquidación de cuotas de Seguridad Social número 1.013/89, a la Empresa Alberto García Barba, con domicilio en La Vega de Boñar, por infracción a lo dispuesto en los arts. 67, 78 y 70 del Dto. 2065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. 20 y 22-7-74), y por un importe total de cuarenta y siete mil cuatrocientas treinta y dos pesetas (47.432 ptas.).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de impugnación, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde su notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23 del Decreto 1860/1975 de 10 de julio (B.O.E. 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Alberto García Barba y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a 10 de enero de 1990. Fernando José Galindo Meño. 270

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (Boletín Oficial del Estado de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de liquidación de cuotas de Seguridad Social número 969/89, a la Empresa Lucina Feito García, con domicilio en Carretera Nacional Antigua, s/n. (Almázcara), por infracción a lo dispuesto en los arts. 2, 3, 6, 11, 12 y 13 del Dto. 2530/70 de 20 de agosto (B.O.E. 15-9-70), y por un importe total de doscientas sesenta y siete mil novecientos veinticinco pesetas (267.925 ptas.).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de impugnación, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde su notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23 del Decreto 1860/1975 de 10 de julio (B.O.E. 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Lucina Feito García y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a 10 de enero de 1990. Fernando José Galindo Meño. 270

**

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (Boletín Oficial del Estado de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de liquidación de cuotas de Seguridad Social número 1001/89, a la Empresa Comercial Valle Villapol, S. A. L., con domicilio en calle Real, s/n., (Sobrado), por infracción a lo dispuesto en los arts. 64.1, 68 y 70 de la Ley General de la Seguridad Social de 30 de mayo de 1974 y por un importe total de ciento nueve mil doscientas ochenta y una pesetas (109.281 ptas.).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de impugnación, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde su notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23 del

Decreto 1860/1975 de 10 de julio (B.O.E. 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Comercial Valle Villapol, S. A. L., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en León, a 10 de enero de 1990.—Fernando José Galindo Meño. 270

**

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (Boletín Oficial del Estado de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de liquidación de cuotas de Seguridad Social número 829/89, a la Empresa Emad, S. A., con domicilio en Avda. del Castillo, 150 (Ponferrada), por infracción a lo dispuesto en los artículos 64.1, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (BB.OO.E. de 20 y 22-7-74) y por un importe total de setecientos ochenta y seis pesetas).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de impugnación, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde su notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23 del Decreto 1860/1975 de 10 de julio (B.O.E. 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Emad, S. A., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a 10 de enero de 1990.—Fernando José Galindo Meño. 270

**

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (Boletín Oficial del Estado de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de liquidación de cuotas de Seguridad Social número 961/89, a la Empresa Lombricultores de Castilla y León, S. A. T., con domicilio en Ctra. León-Madrid, s/n. (Santas Martas), por infracción a lo dispuesto en el art. 73 del Dto. 2065/74 de 30 de mayo (BB.OO.E. de 20 y 22-7-74) y por un importe total de veinticu-

tro mil quinientas veinticinco pesetas (24.525 ptas.).

Haciéndose haber el derecho que le asiste de formular escrito de impugnación, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde su notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23 del Decreto 1860/1975 de 10 de julio (B.O.E. 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Lombricultores de Castilla y León, S. A. T., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a 10 de enero de 1990.—Fernando José Galindo Meño. 270

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial del Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

SECCION DE COORDINACION DEL MEDIO NATURAL

Se anuncia la enajenación en pública subasta de los siguientes aprovechamientos de pastos sobrantes a realizar durante el año 1990.

Monte número 111 de Utilidad Pública; Ayuntamiento: Gradefes; pertenencia: Carbajal de Rueda; denominación de los pastaderos: Cotica y Traviesas; clase de ganado: lanar; número de cabezas: 250; meses de adjudicación: 10; tasación: 80.000 pesetas; superficie: 400 Has.; observaciones: excepto zonas repobladas; acto de la subasta: tendrá lugar en la Casa Concejo de Carbajal de Rueda el día 14 de febrero de 1990 a las 10 horas.

Monte número 604 de Utilidad Pública; Ayuntamiento: Cubillas de Rueda; pertenencia: Cubillas de Rueda; denominación de los pastaderos: todo el monte; clase de ganado: lanar; número de cabezas: 1.080; meses de adjudicación: 10; tasación: 285.000 pesetas; superficie: 500 Has.; observaciones: excepto zonas repobladas; acto de la subasta: tendrá lugar en la Casa Concejo de Cubillas de Rueda el día 14 de febrero de 1990 a las 11 horas.

Monte número 605 de Utilidad Pública; Ayuntamiento: Cubillas de Rueda; pertenencia: Vega de Monasterio; denominación de los pastaderos: todo el monte; clase de ganado: lanar; número de cabezas: 800; meses de adjudicación: 10; tasación: 150.000 pesetas; superficie: 380 Has.; acto de la subasta: tendrá lugar en la Casa Concejo de Vega de Monasterio el día 14 de febrero de 1990 a las 12 horas.

Monte número 607 de Utilidad Pública; Ayuntamiento: Cubillas de

Rueda; pertenencia: San Cipriano de Rueda; denominación de los pastaderos: todo el monte; clase de ganado: lanar; número de cabezas: 600; meses de adjudicación: 10; tasación: 150.000 pesetas; superficie: 215 Has.; acto de la subasta: tendrá lugar en la Casa Concejo de San Cipriano de Rueda el día 14 de febrero de 1990 a las 13 horas.

Los aprovechamientos de pastos se regirán por lo dispuesto en la Ley de Montes de 8 de junio de 1957 (B.O.E. de 10-6-57) y su Reglamento (Decreto de 22-2-1962; B.O.E. de 12 y 13-3-1962), Pliego General de Condiciones Técnico-Facultativas (Resolución de 24-4-1975; B.O.E. de 21-8-1975; BOLETIN OFICIAL de la provincia de 30-5-1975), Pliego Especial de Condiciones Técnico-Facultativas para la regulación de aprovechamientos de pastos en montes de esta provincia a cargo de esta Sección de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza (Resolución de 23-6-1977; BOLETIN OFICIAL de la provincia de 24-7-1982) y los Pliegos Particulares de Condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en esta Sección del Medio Natural y en la Entidad propietaria.

Las enajenaciones se realizarán de acuerdo a la Ley de Montes, a la legislación de Régimen Local y a las normas publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 20 de septiembre de 1988.

León, 8 de enero de 1990.—La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

337 Núm. 253—6.552 ptas.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de la Consejería de Fomento

Sección de Transportes

Fecha: 11 de diciembre de 1989.

Titular del vehículo: Minera de Torre, S. A. - Manuel Pombo Fernández.

Domicilio: Carretera de Tremor, sin número.

Población y provincia: 24370 Torre del Bierzo (León).

Denunciante: Inspección de Transportes.

Asunto: Notificación de resolución sancionadora.

Expediente n.º 17253-I-89.

Referencias de la denuncia: Día 29, mes 06, año 1989, hora 10,32. Comprobado en Compostilla (Ponferrada).

Hecho sancionado: Cargar 31.100 kilogramos de carbón procedente de

esa Empresa y con destino a la Central Térmica Compostilla II de E.N.D.E.S.A., en el camión matriculado M-4597-L con un peso máximo autorizado de 36.500 Kgs. dando un peso en la báscula de Endesa de 42.600 Kgs. resultando un exceso de 6.100 Kgs. 16 %.

Nota: Estos datos fueron facilitados por E.N.D.E.S.A. a la Inspección de Transportes de León, en fecha 29 de junio de 1989.

Precepto infringido: Art. 140-c) en relación con art. 141-i) Ley 16/1987. Precepto sancionador: Art. 143-1) Ley 16/1987.—Posible sanción: 45.000 pesetas.

Vistas las actuaciones del expediente incoado contra Vd./esa empresa por esta Delegación, como titular del vehículo citado, en virtud de la denuncia reseñada y teniendo en cuenta el informe emitido por el instructor en el que se estima probado el hecho denunciado que determina la infracción y la sanción indicadas y que la instrucción del expediente es conforme con lo dispuesto en los artículos 146 de la Ley 16/1987 de 30 de julio y 32 del Reglamento de la Inspección y Régimen Sancionador de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Dado que es el órgano competente para la resolución de este expediente la Delegación Territorial de León en virtud de:

—Las facultades delegadas por el Real Decreto 2341/1982 de 24 de julio (B.O.E. 22-9-82) y la Ley Orgánica 5/1987 de 30 de julio (B.O.E. 31-7-87) a la Junta de Castilla y León por Real Decreto 471/1989 de 28 de abril (Boletín O. E. 10-5-89), atribuidas a la Delegación por el artículo 12.6 del Decreto 243/1988 de 15 de diciembre de la Junta de Castilla y León.

Acuerdo: Dar por concluida la tramitación del expediente y al estimar cometido el hecho denunciado imponerle la sanción arriba indicada.

La multa deberá hacerse efectiva en el plazo de quince días hábiles, significándole que, de no hacerlo así, se procederá a su cobro por vía de apremio con el 20 % de recargo según lo prescrito en el artículo 105 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Contra esta resolución puede interponer recurso de alzada en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a su recepción, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Castilla y León conforme a lo previsto en el artículo 41.1 del Decreto Legislativo 1/1988 de 21 de julio.

Forma de pago de la multa

Ingreso en metálico o mediante transferencia a la cuenta número 304-000-068.339/7 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León indicando el número del expediente, según se indica

en la liquidación de la tasa que adjunto se envía.

La Delegada Territorial, P. A., El Secretario Territorial, Juan José García Marcos. 276

**

Fecha: 11 de diciembre de 1989.
Matrícula del vehículo: LE-8103-H.
Titular del vehículo: Edelfin Fernández Díez.

Domicilio: Río Porma, 31.

Población y provincia: 24300 Bemibre (León).

Denunciante: Inspección Transportes.

Asunto: Notificación de resolución sancionadora.

Expediente n.º LE-17.230-I-89.

Referencias de la denuncia: Día 29, mes 06, año 1989, hora 10.20. Comprobado en Compostilla I (Ponferrada).

Hecho sancionado: Transportar 30.050 Kgs. de carbón de la Empresa Antracitas La Silva con destino a E.N.D.E.S.A. (Central Térmica de Compostilla II), con un exceso de 5.050 Kgs. 13 % sobre el P.M.A.

Peso bruto en la báscula de Endesa 41.300 Kgs. Peso máximo autorizado 36.250 Kgs.

Nota: Datos facilitados por E.N.D.E.S.A. a la Inspección de Transportes de León en fecha 29 de junio de 1989.

Precepto infringido: Art. 142-e) Ley 16/1987.—Precepto sancionador: Art. 143-1) Ley 16/1987.—Posible sanción: 34.000 ptas.

Visto su escrito de descargos y...

Vistas las actuaciones del expediente incoado contra Vd./esa empresa por esta Delegación, como titular del vehículo citado, en virtud de la denuncia reseñada y teniendo en cuenta el informe emitido por el instructor en el que se estima probado el hecho denunciado que determina la infracción y sanción indicadas y que la instrucción del expediente es conforme con lo dispuesto en los artículos 146 de la Ley 16/1987 de 30 de julio y 32 del Reglamento de la Inspección y Régimen Sancionador de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Dado que es el órgano competente para la resolución de este expediente la Delegación Territorial de León en virtud de:

—Las facultades delegadas por el Real Decreto 2341/1982 de 24 de julio (B.O.E. 22-9-82) y la Ley Orgánica 5/1987 de 30 de julio (B.O.E. 31-7-87) a la Junta de Castilla y León por Real Decreto 471/1989 de 28 de abril (B.O.E. 10-5-89), atribuidas a la Delegación por el artículo 12.6 del Decreto 243/1988 de 15 de diciembre de la Junta de Castilla y León.

Acuerdo: Dar por concluida la tra-

mitación del expediente y al estimar cometido el hecho denunciado imponerle la sanción arriba indicada.

La multa deberá hacerse efectiva en el plazo de quince días hábiles, significándole que, de no hacerlo así, se procederá a su cobro por vía de apremio con el 20 % de recargo según lo prescrito en el artículo 105 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Contra esta resolución puede interponer recurso de alzada en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a su recepción, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Castilla y León conforme a lo previsto en el artículo 41.1 del Decreto Legislativo 1/1988 de 21 de julio.

Forma de pago de la multa

Ingreso en metálico o mediante transferencia a la cuenta n.º 304-000-068.339/7 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León indicando el número del expediente, según se indica en la liquidación de la tasa que adjunto se envía.

La Delegada Territorial, P. A., El Secretario Territorial, Juan José García Marcos. 275

**

Fecha: 24 de noviembre de 1989.

Matrícula del vehículo: LE-7199-I.

Número del D.N.I. o de empresa: 9.942.649.

Titular del vehículo: Edelfin Fernández Díez.

Domicilio: Río Porma, 31.

Población y provincia: 24300 Bemibre (León).

Denunciante: Inspección Transportes.

Asunto: Notificación de resolución sancionadora.

Expediente n.º LE-17039-I-89.

Referencias de la denuncia: Día 29, mes 06, año 1989, hora 7.37. Comprobado en Compostilla I (Ponferrada).

Hecho sancionado: Transportar 36.750 Kgs. de carbón de la Empresa Antracitas de Salgueiro, S. A., con destino a E.N.D.E.S.A. (Central Térmica de Compostilla II), con un exceso de 11.750 Kgs. 32 % sobre el P.M.A.

Peso bruto en la báscula de Endesa 48.000 Kgs. Peso máximo autorizado 36.250 Kgs.

Nota: Datos facilitados por E.N.D.E.S.A. a la Inspección de Transportes de León en fecha 29 de junio de 1989.

Precepto infringido: Art. 140-c) Ley 16/1987.—Precepto sancionador: Art. 143-1) Ley 16/1987.—Posible sanción: 400.000 ptas.

Visto su escrito de descargos y...

Vistas las actuaciones del expediente incoado contra Vd./esa em-

presa por esta Delegación, como titular del vehículo citado, en virtud de la denuncia reseñada y teniendo en cuenta el informe emitido por el instructor en el que se estima probado el hecho denunciado que determina la infracción y la sanción indicadas y que la instrucción del expediente es conforme con lo dispuesto en los artículos 146 de la Ley 16/1987 de 30 de julio y 32 del Reglamento de la Inspección y Régimen Sancionador de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Dado que es el órgano competente para la resolución de este expediente la Delegación Territorial de León en virtud de:

—Las facultades delegadas por el Real Decreto 2341/1982 de 24 de julio (B.O.E. 22-9-82) y la Ley Orgánica 5/1987 de 30 de julio (B.O.E. 31-7-87) a la Junta de Castilla y León por Real Decreto 471/1989 de 28 de abril (B.O.E. 10-5-89), atribuidas a la Delegación por el artículo 12.6 del Decreto 243/1988 de 15 de diciembre de la Junta de Castilla y León.

Acuerdo: Dar por concluida la tramitación del expediente y al estimar cometido el hecho denunciado imponerle la sanción arriba indicada.

La multa deberá hacerse efectiva en el plazo de quince días hábiles, significándole que, de no hacerlo así, se procederá a su cobro por vía de apremio con el 20 % de recargo según lo prescrito en el artículo 105 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Contra esta resolución puede interponer recurso de alzada en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a su recepción, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Castilla y León conforme a lo previsto en el artículo 41.1 del Decreto Legislativo 1/1988 de 21 de julio.

Forma de pago de la multa

Ingreso en metálico o mediante transferencia a la cuenta n.º 304-000-068.339/7 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León indicando el número del expediente, según se indica en la liquidación de la tasa que adjunto se envía.

La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo. 274

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**DELEGACION TERRITORIAL DE LEÓN****SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA**

EXPEDIENTE de expropiación forzosa promovido por Unión Eléctrica Fenosa, S. A., para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Expte. 4.416 CL. R.I. 6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 15 y 16 del Reglamento aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20

de octubre, se somete a información pública la declaración de necesidad de ocupación solicitada por Unión Eléctrica Fenosa, S. A., para la instalación de línea aérea A.T. a 15 kV. y centro de transformación de 50 kVA, desde un apoyo sin numerar de la actual línea A.T. San Miguel-Calamocos, a centro de transformación en Onamio, términos municipales de Castropodame y Molinaferrera respectivamente, cuya declaración en concreto de la utilidad pública fue otorgada por resolución de la entonces Delegación Territorial de Fomento, con fecha 23.01.87, actualmente Servicio Territorial de Economía, llevando implícita, tal decla-

ración, la imposición de servidumbre forzosa de paso de energía eléctrica, a tenor del art. 14, párrafo 1.º, del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, y no habiendo llegado Unión Eléctrica Fenosa, S. A., titular de la instalación y solicitante de la servidumbre a un acuerdo de adquisición o indemnización con todos los propietarios afectados por la misma, se transcribe a continuación la relación concreta e individualizada de los interesados con los que no ha sido posible dicho acuerdo, y de sus bienes o derechos afectados, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16 del Decreto citado.

Cualquier persona dentro de los

quince días siguientes a la publicación de este anuncio, podrá aportar por escrito los datos oportunos para la rectificación de posibles errores en la relación indicada, así como para formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del mencionado Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, a cuyos efectos estará expuesto el expediente con el proyecto de la instalación en este Departamento, sito en la c/ Santa Ana, núm. 37, durante las horas de oficina.

León a 4 de enero de 1990.—La Delegada Territorial, P. A., El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

RELACION DE PROPIETARIOS

Expte. 4.416 CL. R.I. 6.340

Línea aérea A.T. a 15 kV. y centro de transformación de 50 kVA. desde un apoyo sin numerar de la actual línea A.T. San Miguel-Calamocos a centro de transformación en Onamio, términos municipales de Castropodame y Molinaferrera.

Apoyo n.º	Propietario afectado y domicilio	Denominación de la propiedad	Cultivo	Superficie afectada por apoyo	Superficie afectada por vuelo
—	D. Leonardo Voces Oviedo C/ Fraga Iribarne, 8 24009 León	Parcela n.º 31 del proyecto, que corresponde al n.º 51 del polígono 2 "Barrero", en Calamocos.	Huerta, indeterminado.	—	10×3=30 m2.
—	D. Felipe Díaz Núñez Casa Rectoral 24318 San Román de Bembibre				
—	D. Francisco Díaz Núñez y Hnos. Casa Rectoral 24318 San Román de Bembibre				
—	D. Gonzalo Fernández Lázaro 24398 Calamocos				
6	D. Leonardo Voces Oviedo C/ Fraga Iribarne, 8 24009 León	Parcela n.º 32 del proyecto, que corresponde al n.º 157 del polígono 4 "Bahillo", en Calamocos.	Huerta, indeterminado, pequeños frutales no de clase.	1,50×0,75= 1,13 m2.	50×3=150 m2.
	D. Juan Díaz Vidal Casa Rectoral 24318 San Román de Bembibre				
	D. Felipe Díaz Núñez y Hnos. Casa Rectoral 24318 San Román de Bembibre				
6	D. David Palacio Núñez Avda. de América, 42 24400 Ponferrada	Parcela n.º 33 del proyecto, en Calamocos.	Erial	1,50×0,75= 1,13 m2.	30×3=90 m2.

197 Núm. 254—11.160 ptas.

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo
CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO
COMISARIA DE AGUAS
ANUNCIOS

D. Ernesto Rodríguez Martínez, en representación de Agrucofa, S. L., con domicilio en Avda. de José Antonio, 28 1.º D (León), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero la preceptiva autorización para efectuar la extracción de 8.629,7 m3 de áridos, en el cauce del río Bernesga, en el término municipal de Villaturiel (León), sitio en "La Varga

y la Heredad", con destino a usos propios.

INFORMACION PUBLICA

Los áridos serán destinados a usos propios, pudiendo reclamar los que se consideren perjudicados, lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes, a fin de que dentro del plazo de veinte (20) días contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan ante la Confederación Hidrográfica del Duero, Muro, 5, Valladolid, presentar escrito-reclamación los que se consideren perjudicados con la ex-

tracción. Hallándose expuesto el expediente para su examen durante el mismo periodo de tiempo en esta Comisaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 28 de diciembre de 1989.
El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

285 Núm. 255—2.736 ptas.

**

Comercial Industrial de Áridos, con domicilio en Villaobispo de las Regueras (León), solicita de la Con-

federación Hidrográfica del Duero, la preceptiva autorización para efectuar la extracción de 7.670 m³ de áridos, en la margen izquierda del cauce del río Esla, en el término municipal de Villaturiel (León), sitio aguas arriba del antiguo puente de Villarroaño, con destino a la venta.

Tarifa: Propone la de 180 ptas./m³ sobre camiones.

INFORMACION PUBLICA

Los áridos serán destinados a la venta, pudiendo reclamar los que se consideren perjudicados. Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes, a fin de que dentro del plazo de veinte (20) días naturales contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León puedan ante la Confederación Hidrográfica del Duero, Muro, 5, Valladolid, presentar escrito-reclamación los que se consideren perjudicados con la extracción. Hallándose expuesto el expediente para su examen durante el mismo periodo de tiempo en esta Comisaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 29 de diciembre de 1989. El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

286 Núm. 256—2.880 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEON

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A Valle y Díaz, S. L. (Repr. D. José Luis Díaz Bayón), para la apertura de un local destinado a almacén de piensos para alimentación animal y productos zoonosanitarios en la c/ Corredera, n.º 18, expediente número 1434/89-V.O.

León, 10 de enero de 1990.—El Alcalde, Angel Luis Alvarez Fernández.

324 Núm. 257—1.296 ptas

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A Cepedano, S. L. (Repr. D. José Manuel Cepedano Valdeón), para la apertura de un local destinado a Almacén de Productos de Droguería en la c/ General Mola, n.º 20 (Armunia), expediente núm. 10/89.

A Unión de Iglesias Cristianas Adventistas del Séptimo Día (Representante D. Esteban Estalayo Izarra), para la apertura de un local destinado a Alta para reuniones de la Iglesia, en la c/ Alcalde Miguel Castaño, n.º 22 bajo, expediente número 164/89.

A D. Santiago Carbajal Cartujo, para la apertura de un local destinado a Almacén de madera y ferretería, en la Avda. 18 de Julio, número 61, expediente núm. 411/89.

A D.ª M.ª Eugenia Nonide Felgueroso, para la apertura de un local destinado a Academia de Danza en la c/ Colón, n.º 27 bajo, expediente núm. 1.148/89-V.O.

León, 10 de enero de 1990.—El Alcalde, Angel Luis Alvarez Fernández.

325 Núm. 258—2.520 ptas.

NEGOCIADO DE URBANISMO

El Pleno Municipal en sesión de 24 de noviembre de 1989 acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización del Polígono B del Sector Carretera de Madrid, presentado por D. Justo Martín Sánchez-Bendito, en representación de Saudisa, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 179.895.484 ptas., por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 41 de la Ley del Suelo y 4.1 del Real Decreto Ley 3/80 de 14 de marzo, se abre información pública por plazo de 15 días para que puedan formularse reclamaciones contra el proyecto de referencia y acuerdo que determinó su aprobación inicial, a cuyo fin pueden examinar el expediente en el Negociado de Urbanismo de la Secretaría General.

León, 2 de enero de 1990.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

289 Núm. 259—1.656 ptas.

El Pleno Municipal en sesión de 24 de noviembre de 1989 acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la calle Pablo Díez con vuelta a calle Cardenal Cisneros, suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Javier García Anguera, y presentado por D. Manuel González Mayoral Feo, en representación de "Construcciones González Mayoral, S. L.", cuyo presupuesto de ejecución material asciende a la cantidad de 5.375.929 pesetas, por lo que de conformidad con

lo dispuesto en los artículos 41 de la Ley del Suelo y 4.1 del Real Decreto Ley 3/80 de 14 de marzo, se abre información pública por plazo de 15 días para que puedan formularse reclamaciones contra el proyecto de referencia y acuerdo que determinó su aprobación inicial, a cuyo fin pueden examinar el expediente en el Negociado de Urbanismo de la Secretaría General.

León, 2 de enero de 1990.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

290 Núm. 260—2.088 ptas.

El Pleno Municipal en sesión de 24 de noviembre de 1989 acordó aprobar el proyecto de edificio para vestuarios y servicios en la Escuela Municipal de Fútbol, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 133.817.947 ptas.

El expediente se expone al público por plazo de 15 días a fin de que puedan formularse por escrito las alegaciones pertinentes.

León, 2 de enero de 1990.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

291 Núm. 261—936 ptas.

El Pleno Municipal en sesión de 24 de noviembre de 1989 acordó aprobar definitivamente los siguientes proyectos:

—Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación "Armunia" en Avenida de Antibióticos, presentado por "Torreiro y Ricosende, S. L.", que fue aprobado inicialmente en sesión plenaria de 28-4-89.

—Estudio de Detalle en c/ Deme-terio Monteserín, Agustín Alfageme, Rey Emperador y Doña Constanza, presentado por Urbicsa, que fue aprobado inicialmente en sesión plenaria de 30-6-89.

León, 2 de enero de 1990.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

288 Núm. 262—1.368 ptas.

El Pleno Municipal en sesión de 24 de noviembre de 1990, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Estudio de Detalle en Plaza de Calvo Sotelo, 8, con vuelta a calle Ramiro Valbuena, presentado por D. Antonio García Martínez, acordándose asimismo la suspensión del otorgamiento de licencias de edificación y parcelación en el ámbito territorial del Estudio que se considera, cuyos efectos se extinguirán por la aprobación definitiva del proyecto y, en todo caso, por el transcurso de dos años desde la aprobación inicial, por lo que, de conformidad con lo dis-

puesto en los artículos 140.4 del Reglamento de Planeamiento y 4.1 del Real Decreto Ley 3/80 de 14 de marzo, se abre información pública por plazo de quince días, para que puedan formularse reclamaciones contra el proyecto de referencia y acuerdo que determinó su aprobación inicial, a cuyo fin pueden examinar el expediente en el Negociado de Urbanismo de la Secretaría General.

León, 2 de enero de 1990.—El Alcalde, Juan Morano Masa.
293 Núm. 263—2.088 ptas.

**

El Pleno Municipal en sesión de 24 de noviembre de 1989, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Estudio de Detalle de Zona Urbana Industrial Sector Ventas, presentada por D. Roberto Rodríguez Villanueva, en representación de Galeno, Sociedad Anónima, y redactado por el Arquitecto D. Eugenio Alvarez Guerra, acordándose asimismo la suspensión del otorgamiento de licencias de edificación y parcelación en el ámbito territorial del estudio que se considera, cuyos efectos se extinguirán por la aprobación definitiva del proyecto y, en todo caso, por el transcurso de dos años desde la aprobación inicial, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 140.4 del Reglamento de Planeamiento y 4.1 del Real Decreto Ley 3/80 de 14 de marzo, se abre información pública por plazo de quince días, para que puedan formularse reclamaciones contra el proyecto de referencia y acuerdo que determinó su aprobación inicial, a cuyo fin pueden examinar el expediente en el Negociado de Urbanismo de la Secretaría General.

León, 2 de enero de 1990.—El Alcalde, Juan Morano Masa.
294 Núm. 264—2.496 ptas.

**

El Pleno Municipal en sesión de 24 de noviembre de 1989, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Estudio de Detalle de los números 20, 22, 24, 26, 28, 30 y 32 de la calle San Antonio, presentado por D. Nicanor Castañón García, en representación de "Torreirola y Ricosende, S. L.", acordándose asimismo la suspensión del otorgamiento de licencias de edificación y parcelación en el ámbito territorial del estudio que se considera, cuyos efectos se extinguirán por la aprobación definitiva del proyecto y, en todo caso, por el transcurso de dos años desde la aprobación inicial, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 140.4 del Reglamento de Planeamiento y 4.1 del Real Decreto Ley 3/80 de 14 de marzo, se abre infor-

mación pública por plazo de quince días, para que puedan formularse reclamaciones contra el proyecto de referencia y acuerdo que determinó su aprobación inicial, a cuyo fin pueden examinar el expediente en el Negociado de Urbanismo de la Secretaría General.

León, 2 de enero de 1990.—El Alcalde, Juan Morano Masa.
295 Núm. 265—2.232 ptas.

**

El Pleno Municipal en sesión de 24 de noviembre de 1989 acordó aprobar definitivamente el Plan Parcial del Sector "La Palomera" que fue informado preceptivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo el 10 de octubre de 1989.

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134.º y 138.º del Reglamento de Planeamiento.

León, 2 de enero de 1990.—El Alcalde, Juan Morano Masa.
292 Núm. 266—1.080 ptas.

CUBILLOS DEL SIL

ANUNCIO DE SUBASTA

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión del día 29 de diciembre de 1989 el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta de las obras comprendidas en el proyecto de "Pavimentación de calles y plaza en Cubillines", se expone al público durante un plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Tipo de licitación: 10.344.972 pesetas a la baja.

Plazo de ejecución: tres meses.

Fianza provisional: 206.899 pesetas.

Fianza definitiva: 4 por 100 del presupuesto total de la obra.

Clasificación requerida: G. 6. c.

Presentación de plicas: En la Secretaría de la Corporación en días hábiles de 9,00 a 13,00 horas, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Apertura de plicas: En el salón de actos de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo del apartado anterior.

Los pliegos, memoria, proyecto y de-

más documentos se hallan en la Secretaría de este Ayuntamiento, a disposición de los licitadores, en los días y horas previstos para la presentación de plicas.

MODELO DE PROPOSICION

"Don, con domicilio en y D.N.I. n.º, expedido en con fecha, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de, conforme acredita con poder notarial declarado bastante), hace constar:

Que enterado de la convocatoria de subasta anunciada por ese Ayuntamiento en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número de fecha, toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar las obras de "Pavimentación de calles y plaza en Cubillines", en el precio de (letra y número), incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas económico-administrativas que acepta íntegramente.

Asimismo declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esa Entidad.

Lugar, fecha y firma."

Cubillos del Sil, a 8 de enero de 1990.—El Alcalde (ilegible).

300 Núm. 267—5.184 ptas.

ARGANZA

Por D. José Luis Prada Méndez, en nombre y representación de Prada a Tope, S. A., se ha solicitado licencia para establecer la actividad de bodega de elaboración para crianza y embotellado de vinos, con emplazamiento en Canedo-Arganza.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Arganza a 21 de diciembre de 1989. El Alcalde (ilegible).

298 Núm. 268—1.584 ptas.

SANTA COLOMBA DE CURUEÑO

Aprobada inicialmente por el Pleno Municipal, en sesión ordinaria de 23 de diciembre de 1989, la Ordenanza reguladora de las plantaciones en el término municipal de Santa Colomba de Curueño, se encuentra expuesta al público por plazo de treinta

días hábiles para la presentación de reclamaciones y sugerencias por las personas interesadas, en cumplimiento del art. 49,b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Santa Colomba de Curueño, 5 de enero de 1990.—El Alcalde, Onofre García Suárez.

296 Núm. 269—306 ptas.

SOTO DE LA VEGA

El Pleno de este Ayuntamiento aprobó por unanimidad el expediente núm. 1 de modificación de créditos, en sesión extraordinaria del día 22 de diciembre de 1989, permaneciendo en Secretaría durante quince días para formular reclamaciones.

Soto de la Vega, 8 de enero de 1990.—El Alcalde (ilegible).

**

Por D.ª Ana María García Murias, Licenciada en Farmacia, se ha solicitado licencia municipal de apertura y legalización de una Farmacia en el pueblo de Soto de la Vega.

Lo que se hace público conforme al artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, estando el expediente en Secretaría y pudiéndose formular reclamaciones en el plazo de diez días.

Soto de la Vega, 8 de enero de 1990.—El Alcalde (ilegible).

297 Núm. 276—1.188 ptas.

VILLADECANES-TORAL DE LOS VADOS

Habiéndose acordado por las Corporaciones Municipales de Villadecanes-Toral de los Vados, Sobrado, Oencia, Puente de Domingo Flórez, Carucedo y Borrenes, incoar expediente para constitución de la Mancomunidad de Bierzo Suroeste, y elaborados los Estatutos por la Asamblea de Concejales de dichos municipios y aprobados por sus Corporaciones, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 44.3.a) de la Ley 7/85, de 2 de abril, y artículo 35.1.a) del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, de 11 de julio de 1986, se abre un periodo de información pública, por plazo de un mes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 35.3 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, a fin de que pueda examinarse el expediente en las correspondientes Casas Consistoriales, y aducir las alegaciones u observaciones que se considere procedentes.

Villadecanes-Toral de los Vados a 11 de enero de 1990.—El Alcalde (ilegible).

299 Núm. 271—558 ptas.

Administración de Justicia

Sala de lo Contencioso-Administrativo VALLADOLID

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.124 de 1989, por María del Pilar Sandino Antón, contra resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Seguridad Social de fecha 6 de junio de 1989, notificada el 22 de junio de 1989, por la que se deniega al recurrente la devolución de las cantidades indebidamente descontadas por el ejercicio del derecho de huelga del pasado 14 de diciembre de 1988, desestimándose el recurso de alzada interpuesto el 16-3-89 ante dicha Dirección General contra la resolución de la Dirección Provincial de León de 22-2-89, que le comunicaba la deducción de haberes.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 5 de enero de 1990. — Ezequías Rivera Temprano.

212

**

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.116 de 1989 por M.ª Purificación Chamorro Matilla, contra resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Seguridad Social de fecha 6 de junio de 1989, notificada el 22 de junio de 1989, por la que se deniega al recurrente la devolución de las cantidades indebidamente descontadas por el ejercicio del derecho de huelga del pasado 14 de diciembre de 1988, desestimándose el recurso de alzada interpuesto el 14-3-89 ante dicha Dirección General contra la resolución de la Dirección Provincial de León de 22-2-89, que le comunicaba la deducción de haberes.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en

la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 5 de enero de 1990. — Ezequías Rivera Temprano.

213

**

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.108 de 1989 por Angel Guerra Rubio, contra resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Seguridad Social de fecha 6 de junio de 1989, notificada el 22 de junio de 1989, por la que se deniega al recurrente la devolución de las cantidades indebidamente descontadas por el ejercicio del derecho de huelga del pasado 14 de diciembre de 1988, desestimándose el recurso de alzada interpuesto el 7-3-89 ante dicha Dirección General contra la resolución de la Dirección Provincial de León de 22-2-89, que le comunicaba la deducción de haberes.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 5 de enero de 1990. — Ezequías Rivera Temprano.

214

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO DOS DE LEON

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 192/88, se tramita juicio ejecutivo promovido por Banco Bilbao Vizcaya, S. A., entidad representada por el Procurador señor González Varas, contra don José María Fernández Herrero y Esmeral-

da Delgado Albillo, vecinos de León, calle Nueve de Febrero, núm. 7-1.ª B, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 668.626 pesetas de principal y costas, en cuyo procedimiento se ha practicado tasación de costas habiendo ascendido la misma a la suma de setecientos cuarenta y seis mil cuatrocientas cinco pesetas, y se le notifica a dichos deudores para que dentro del término de tres días puedan oponerse si le conviniere.

Dado en León, a diez de enero de mil novecientos noventa.—E/ Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

252 Núm. 272—2,088 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 302/86, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Banco Español de Crédito, S. A., representado por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra los esposos don Luis San Miguel Salán y doña Carmen Antonia Canal García, mayores de edad y vecinos de León, Avda. Nocedo, núm. 4, noveno, centro, sobre reclamación de doscientas cincuenta mil pesetas de principal, más otras cien mil pesetas calculadas para intereses, gastos y costas. En cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, por tercera vez, y por el precio que se indicará, los bienes que se describen a continuación.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día veinte de febrero de 1990, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los posibles licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa de la Secretaría de este Juzgado el 20 % efectivo del precio o tipo que sirva para la subasta, que se admitirán toda clase de posturas, que se anuncia la presente sin suplir los títulos de propiedad, encontrándose los autos de manifiesto en esta Secretaría; que el remate podrá hacerse en calidad de cederle a tercera persona; que las cargas anteriores y preferentes, si existieran, quedarán subsistentes y sin cancelar y no se destinará el precio del remate a su extinción.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON

“Finca número veintiocho.—Vivienda sita en la planta novena del cuerpo del edificio con fachada a la avenida de Noceda, número 8, en el centro. Tiene una superficie útil de setenta y un metros y diez decímetros cuadrados y según reciente medición es de setenta y siete metros y ochenta y dos decíme-

tros cuadrados y linda: por la derecha, con vivienda noveno izquierda; por la izquierda, con piso o vivienda noveno derecha; el frente, con la avenida de Nocedo por donde tiene su entrada, y por el fondo, con viviendas derecha e izquierda y caja de escalera. Se compone de vestíbulo, tres habitaciones, cocina, despensa y cuarto de baño. Le corresponde la carbonera señalada con el número veintiséis en la planta sótano. Su cuota de participación es de 1,5565 % en relación al valor total del edificio. Inscrita al tomo 1.097, libro 45 de la Sección 1.ª de León, folio 27, finca 4.977-1.”

Se estima para la vivienda descrita un valor de tres millones seiscientos mil pesetas (3.600.000 ptas.).

Dado en León, a veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.—E/ Alfonso Lozano Gutiérrez. El Secretario (ilegible).

253 Num. 273—5.400 ptas.

NUMERO SEIS DE LEON

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 6 de los de León. Doy fe.

Cédula de citación

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número seis de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 2.451/89 por el hecho de estafa, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día treinta y uno del mes de enero de mil novecientos noventa a las trece treinta y cinco horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Instrucción número seis, sita en la calle Roa de la Vega, número 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y Para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Alfonso Javier Sastre Carrera cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a nueve de enero de mil novecientos noventa.—El Secretario, Máximo Pérez Modino. 257

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 6 de los de León. Doy fe.

Cédula de citación

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número seis de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 2.336/89 por el hecho de estafa, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día treinta y uno del mes de enero de mil novecientos noventa, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Instrucción número seis, sita en la calle Roa de la Vega, número 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y Para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado María Esther Touriño Sierra, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a nueve de enero de mil novecientos noventa.—El Secretario, Máximo Pérez Modino. 259

**

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 6 de los de León. Doy fe.

Cédula de citación

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número seis de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.873/89 por el hecho de imprudencia, lesiones y daños, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día treinta y uno del mes de enero de mil novecientos noventa, a las diez treinta horas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Instrucción número seis sita en la calle Roa de la Vega, número 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley

de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Félix García Serrano, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a nueve de enero de mil novecientos noventa.—El Secretario, Máximo Pérez Modino.

255

**

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 6 de los de León. Doy fe.

Cédula de citación

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número seis de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1967/88 por el hecho de lesiones en agresión, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día treinta y uno del mes de enero de mil novecientos noventa a las doce veinte horas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Instrucción número seis, sita en la calle Roa de la Vega, número 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y Para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a los denunciados Isabel Martín López y Eliseo Sarmiento Garrido, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a nueve de enero de mil novecientos noventa.—El Secretario, Máximo Pérez Modino.

256

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Don Luis-Helmuth Moya Meyer, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido (León).

Hace saber: Que en este Juzgado y con el núm. 8 de 1989, se tramitan

autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Antonio-Pedro López Rodríguez, en nombre y representación de Entidad Banco Hispano Americano, S. A., contra don Manuel Pena Pardo y doña Julia Fernández Vega, mayores de edad, esposos y vecinos de Ponferrada, sobre reclamación de 4.860.337 pesetas de principal y la de 2.400.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día veintisiete de febrero próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por los menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados los títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor sin tener en cuenta carga alguna y que, aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día veintisiete de marzo de 1990, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo; en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día veinticinco de abril de 1990, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

Urbana. Finca quince.—Piso vivienda tercero izquierda subiendo la escalera, tipo A, sito en la tercera planta del edificio sito en La Virgen del Camino, Ayuntamiento de Valverde de la Virgen, calle Zamora, con vuelta a la carretera, con acceso por el portal 2, de noventa y cuatro metros y setenta y y cuatro decímetros cuadrados de superficie construida, siendo la superficie útil de setenta y cinco metros y setenta y nueve decímetros cuadrados, que tomando como frente la referida calle Zamora, linda: Frente, dicha calle, a la que tiene terraza, vivienda centro de

su planta y portal y caja de escalera; derecha, vivienda única de su planta y portal, con acceso por el portal 1; izquierda, vivienda centro de su planta y portal, rellano de escalera y vivienda derecha de su planta y escalera; y fondo, patio de luces, y en una pequeña parte, vivienda única de su planta, con acceso por el portal 1. Lleva como anejo un trastero, sito en la planta cuarta, encima de la finca que se describe. Su valor respecto a la finca principal es de tres enteros y trescientas sesenta diezmilésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de León, al folio 87 del libro 32 de Valverde, tomo 2.277 del Archivo, finca 1.815-N.—Tasada pericialmente en seis millones novecientas setenta y dos mil pesetas.

Dado en Ponferrada, a quince de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.—E/ Luis-Helmuth Moya Meyer.—El Secretario (ilegible).

334 Núm. 274—7.560 ptas.

NUMERO CUATRO PONFERRADA

Cédula de notificación

Don Generoso Iglesias Sofía, Secretario en funciones del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.326/89, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y fallo dice:

Sentencia N.º 622/89.—En Ponferrada, a quince de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.

Vistos por doña Patricia Pomar Sanz, Juez sustituto del Juzgado de Distrito número dos de esta ciudad, los autos de juicio de faltas 1.326/89, seguidos por una presunta falta de lesiones en agresión, habiendo sido partes, el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública, y Angel Alvite Rodríguez, y Begoña Soria Pérez como demandante, y Angel Bartolomé González Fernández, M.ª Nieves Alvite Rodríguez y Francisco González Fernández como demandados.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Angel Alvite Rodríguez como autor de una falta de lesiones del artículo 582.11.º a la pena de veinte días de arresto menor; a Francisco González Fernández autor de una falta del artículo 582-2.º a diez días de arresto menor; Begoña Soria Pérez y M.ª Nieves Alvite Rodríguez autores de una falta de lesiones del art. 582-2.º se les condena al pago de una multa de 25.000 pesetas cada una con arresto sustitutorio en caso de impago. Imponiendo el pago de las costas procesales a los cuatro autores proporcionalmente y la absolución a Angel Bartolomé González Fernández por no encontrar pruebas suficientes de inculpación, por lo que 1/5 de las costas se declaran de oficio.

No procediendo ninguna indemnización por el mismo.

Que por esta mi sentencia ante la cual se puede interponer recurso de apelación, en el mismo acto de su notificación o dentro del siguiente día hábil, para ante la Audiencia Provincial de León, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a don Angel Alvite Rodríguez, haciéndole saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de León, expido y firmo la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Ponferrada, a cuatro de enero de mil novecientos noventa.—Generoso Iglesias Sofía.

220

LA BAÑEZA

Don Restituto Manuel Lozano Jáñez, Oficial de la Administración de Justicia, en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza y su partido judicial.

Doy fe: Que en los autos de L.A.U., seguidos en este Juzgado con el número 112 de 1989, se ha dictado la siguiente:

“Sentencia.—En la ciudad de La Bañeza, a once de julio de mil novecientos ochenta y nueve.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Abel-Manuel Bustillo Juncal, Juez de Primera Instancia de La Bañeza (León), los presentes autos de la L.A.U., seguido a instancia de don Joaquín Marqués Alonso, representado por el Procurador don Francisco Ferreiro Carnero, y dirigido por el Letrado don Santiago Vidales Muriel, contra doña María Concepción Pazos Concha, que por falta de personación en tiempo y forma ha sido declarada en rebeldía, y

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por don Joaquín Marqués Alonso, su esposa doña Avelina González Alvarez, representados por el Procurador señor Ferreiro Carnero, contra doña María Concepción Pazos Concha, en situación de rebeldía, declaro resuelto el contrato de arrendamiento del local de negocio descrito en el hecho primero de la demanda, condenando a dicha demandada a que deje libre y a disposición de los demandantes el referido local de negocio, con los útiles y enseres que se relacionan en el contrato de arrendamiento, dentro de plazo legal, apercibiéndole que de no hacerlo así se procederá a lanzarle del mismo y a su costa, y todo ello con expresa imposición de costas a la demandada, por imperativo legal.

Notifíquese en legal forma esta sentencia a las partes a fin de enterarlas que contra la misma podrá interponerse recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes a su notificación para

ante la Excm. Audiencia Provincial de Valladolid.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia por la autoridad que me confiere la Constitución Española de 1978, y la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/89, de 1 de julio, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado y servir de notificación a la demandada doña María Concepción Pazos Concha, en rebeldía procesal y ser publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo el presente en La Bañeza, a catorce de julio de mil novecientos ochenta y nueve.—El Oficial, Restituto Manuel Lozano Jáñez.

222

Núm. 275—5.040 ptas.

VILLABLINO

Doña María Jesús Díaz González, Secretaria del Juzgado de Instrucción de Villablino.

Doy fe: Que en los autos de J. F. 285/89, de este Juzgado, recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es la siguiente, en su tenor literal:

En Villablino, a dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. La señora M.^a Cristina García, Juez del Juzgado de Distrito de Villablino, habiendo visto y oído los presentes autos de J. F. 285/89 por daños en circulación, en los que fue parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y comparecieron Manuel Rodríguez Santiago asistido por la Procuradora señora Blanco Sierra y el Consorcio de Compensación de Seguros, no asistió pese a estar citado don Víctor Augusto Sarabia. Todos debidamente circunstanciados en autos.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de toda responsabilidad penal a Víctor Augusto Sarabia. En concepto de responsabilidad civil directa, Víctor Augusto Sarabia deberá indemnizar a Manuel Rodríguez Santiago en la cantidad de 62.444.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma a don Víctor Augusto Sarabia, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en Villablino, a nueve de enero de mil novecientos noventa.—María Jesús Díaz González.

261

Juzgados de Distrito

NUMERO DOS DE LEON

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en proveído de esta misma fecha por el ilustrísimo Sr. Magistrado Juez del Juzgado

de Distrito número dos de esta capital, en proveído de esta misma fecha dictado en los autos de juicio civil verbal número 20/89, seguidos en este Juzgado a instancia de D. José Antonio Marcos González, contra José Miguel de la Cruz, hoy en ignorado paradero y domicilio, sobre reclamación de cantidad, por medio de la presente se cita a José Miguel de la Cruz, para que el día veinticuatro de enero del corriente y hora de las doce de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Roa de la Vega, número 16, a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndoles que deberán concurrir provistos de los medios de prueba de que intenten valerse, bajo los apercibimientos legales.

León, a 21 de noviembre de 1989.—El Secretario (ilegible).

302

Núm. 276—1.672 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado-Juez de lo Social número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en los autos número 778/89, seguidos ante este Juzgado de lo Social número uno de León, a instancia de Eleuterio Merayo Feliz, contra Avelino Silván Silván, y otros, sobre pensión complementaria de silicosis, ha dictado la siguiente:

Providencia. — Magistrado-Juez: Sr. Rodríguez Quirós.—En la ciudad de León, a ocho de enero de mil novecientos noventa.

Dada cuenta, téngase por anunciado en tiempo y forma recurso de duplicación contra la sentencia recaída en las presentes actuaciones. Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndolo para la recurrente en la persona del Letrado designado para la formalización del recurso, a quien se hará saber deberá evacuar dicho trámite en el plazo de diez días que empezarán a contarse desde el momento de la notificación de la presente, apercibiéndole que transcurrido dicho plazo, de no formalizarlo, se declarará desierto el recurso.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispone S. S.^a, ante mí. Doy fe. Firmado: José Rodríguez Quirós. M. de Arriba García.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Avelino Silván Silván, actualmente en paradero desconocido, expido el presente en León, y fecha anterior.

Firmado: José Rodríguez Quirós. M. de Arriba García.—Rubricado.

258

NUMERO DOS DE LEON

En León, a veintinueve de diciembre mil novecientos ochenta y nueve.

Cédula de notificación

En ejecución contenciosa número 234/84, dimaante de los autos número 1.834/84, seguidos a instancia de don Ramón Llamas Nogal, contra la empresa Discos Belter, S. A., y Ediciones Olimpo, S. A., en reclamación de cantidad, por el Ilustrísimo señor don José Manuel Martínez Illade, Magistrado-Juez de lo Social número dos de León, se ha dictado el siguiente:

Auto: En León, a veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.

Antecedentes de hecho

Primero.—Que formulada demanda por Ramón Llamas Nogal contra Discos Belter, S. A., y Ediciones Olimpo, S. A., en reclamación de cantidad y, hallándose los presentes autos número 1.833/84, en trámite de ejecución número 234/84, se decretó el embargo de bienes propiedad de la ejecutada, sin que se encontrase alguno sobre el que se pudiese hacer traba, por lo que se practicaron las necesarias averiguaciones con resultado negativo y habiéndose dado traslado al Fondo de Garantía Salarial, por términos de quince días, para que aportase datos de bienes libres de la ejecutada, ha transcurrido el mencionado plazo sin haberlo realizado.

Segundo.—Que en la tramitación de esta ejecución se han observado las prescripciones legales.

Fundamentos legales

Unico.—Acreditada en autos, a medio de prueba practicada, la carencia total de bienes, propiedad de la ejecutada, sobre los que trabar embargo para hacer efectivas las responsabilidades derivadas de los presentes autos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley de Procedimiento Laboral, procede, en consecuencia, declarar insolvente provisional a la empresa condenada en las presentes actuaciones, por no encontrarse bienes suficientes en los que hacer traba y embargo, sin perjuicio de proceder contra la misma si en su día fueran hallados.

Vistos los preceptos citados y demás de pertinente aplicación al caso,

Declaro: Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a Discos Belter Sociedad Anónima, y Ediciones Olimpo Sociedad Anónima, por la cantidad de 30.196 pesetas la primera y 35.481 la segunda de principal, y la de 30.000 pesetas de costas calculadas provisionalmente. Notifi-

quese la presente resolución a las partes, actora, ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto cabe recurso de reposición y, firme, procedase al cierre y archivo de las actuaciones.

El Magistrado-Juez. — Firmado: José Manuel Martínez Illade.

Y para que así conste y sirva de notificación en legal forma, expido la presente en León y fecha anterior como notificación a Discos Belter, S. A., y Ediciones Olimpo, S. A. El Secretario (ilegible). 127

En León, a cuatro de enero de mil novecientos noventa.

Cédula de notificación

En los autos núm. 778/88, ejecución núm. 135/89, seguida a instancia de María Luisa Pérez Flórez y trece más, contra Pulimentos y Limpiezas y otra por salarios, por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de lo Social del número dos de León, don José Manuel Martínez Illade, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Señor Pérez Corral.

Providencia.—Magistrado: Sr. Martínez Illade.—En León, a cuatro de enero de mil novecientos noventa.

Dada cuenta; únense los escritos recibidos a los autos de su razón. Dése traslado del presentado por la coapremiada Pavimentos y Limpiezas, S. A. a la parte actora María Luisa Pérez Flórez y trece más, para que en el plazo de tres días manifieste lo que convenga a su derecho, con la advertencia de tenerle por conforme con el mismo de no hacerlo en dicho plazo. Transcurrido el mismo, déseme cuenta.

Así se acuerda por esta resolución que propongo a S. S.^{as}.—Doy fe.—Conforme: El Magistrado Juez. Firmado: José Manuel Martínez Illade.—El Secretario, Luis Pérez Corral. 264

Y para que así conste y sirva de notificación en legal forma, expido la presente en León, a igual fecha, como notificación a Pulimentos y Limpiezas, S. A.—El Secretario Judicial. 264

Don José Manuel Martínez Illade, Juez Social número dos de León.

Hace saber: Que en los autos 361/88, Ejec. 138/88, seguida a instancia de Eutiquiano Moratíel Fernández, contra Promociones León y otros, por despido, se ha dictado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Señor Pérez Corral.

Providencia.—Juez: Señor Martínez Illade.—León, tres de enero de mil novecientos noventa.

Dada cuenta; únase el mandamiento devuelto a los autos de su razón, y encontrándose la finca embargada como

de la propiedad de don Miguel Angel Mendoza Iglesias y M.^a Camino Pérez Vázquez, hipotecada a favor de Bancobao, S. A., para responder de la suma de 2.977.000 pesetas, y con un embargo a favor de la Seguridad Social por importe de 24.266.222 pesetas, y afecta al pago de las liquidaciones del Impuesto sobre Transmisiones y Actos Jurídicos Documentados, téngase saber al actor, que dentro del término de seis días podrá alegar lo que a su derecho convenga, y señalar en su caso, nuevos bienes susceptibles de embargo. Sin perjuicio, reclámese de la Delegación Provincial de Hacienda y Ayuntamiento de León, certificación sobre si aparece algún bien o derecho susceptible de embargo, inscrito a su nombre, y dése traslado de la presente providencia al Fondo de Garantía Salarial, para que en el plazo máximo de quince días, inste la práctica de las diligencias que a su derecho convenga, o solicite lo previsto en el apartado 2.º del artículo 204 de la Ley de Procedimiento Laboral, en su caso, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna, se entenderá que existe insolvencia de la citada empresa.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.

Así se acuerda por esta resolución que propongo a S. S.^{as}.—Doy fe.—Conforme: El Juez Social número dos, José M. Martínez Illade.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Promociones León-Comunidad de Bienes, M.^a Camino Pérez Vázquez y Miguel Angel Mendoza Iglesias, en domicilio ignorado, y su inserción de oficio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a tres de enero de mil novecientos noventa. 263

PONFERRADA

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado-Juez de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en autos 1.109/89, seguidos a instancia de Argimiro Pérez Calvo, contra INSS, Tesorería y otros, sobre incapacidad Pte. absoluta, he señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día 5 de junio de 1990 próximo, a las 11,55 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en forma a Amado García Vega, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.

Firmado: Gervasio Martín Martín.—Marina Aliste Mezquita, accidental.—Rubricado. 192

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado-Juez de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en autos 1.124/89, seguidos a instancia de Roberto Vega Alvarez, contra Carbones La Dehesa, S. L., sobre salarios, he señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día 8 de junio de 1990 próximo, a las 12,10 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en forma a Carbones La Dehesa, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.

Firmado: Gervasio Martín Martín.—Marina Aliste Mezquita, accidental.—Rubricado. 193

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado-Juez de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en autos 1.101/80, seguidos a instancia de Manuel Santos Alvarez, contra Plácido Rodríguez González y otros, sobre invalidez, he señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día 5 de junio de 1990 próximo, a las 11,10 horas de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en forma a Plácido Rodríguez González y su entidad aseguradora, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a 29 de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.

Firmado: Gervasio Martín Martín.—Marina Aliste Mezquita, accidental.—Rubricado. 194

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado-Juez de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en autos 1.125/89, seguidos a instancia de Arsenio Arias Otero, contra INSS, Tesorería y otros sobre invalidez, he señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día 8 de junio de 1990 próximo, a las 12,00 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en forma a Carbones del Sil, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.

Firmado: Gervasio Martín Martín.—Marina Aliste Mezquita, accidental.—Rubricado. 195

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado-Juez de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en autos 1.134/89, seguidos a instancia de Servando Alvarez Alvarez, contra Francisco Santiago Hoz Martínez, sobre cantidad, he señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día 8 de junio de 1990 próximo, a las 12,25 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en forma a Servando Alvarez Alvarez, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.

Firmado: Gervasio Martín Martín.—Marina Aliste Mezquita, accidental.—Rubricado. 196

CUENCA

D. Mariano Muñoz Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Cuenca y su provincia.

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social de mi cargo y con el número 252 de 1989 se tramita procedimiento sobre despido a instancia de don David Checa Gómez, contra la demandada "Vetusta, S. A.", en cuyos autos ha recaído resolución de fecha diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor literal: (Ejec. número 108/89).

Auto.—En Cuenca, a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. Vistos por mí, don Mariano Muñoz Hernández la solicitud de ejecución presentada el día diecinueve de octubre de 1989, dictó la siguiente resolución:

Digo.—Procédase a la ejecución y se decreta, sin previo requerimiento, embargo de bienes de la parte ejecutada empresa "Vetusta, S. A.", suficientes para cubrir la cantidad de 277.952 pesetas en concepto de principal, más las de 40.000 pesetas que sin perjuicio se fijan provisionalmente para costas, dándose comisión para la diligencia de embargo a practicar a un subalterno de este Juzgado, asistido del Secretario o funcionario habilitado, sirviendo esta resolución de oportuno mandamiento en forma para la práctica acordada, así como para solicitar el auxilio de la fuerza pública, si preciso fuere, guardándose en la traba el orden y limitaciones que establecen los artículos 1.447 y 1.449 de la Ley E. C. Libre exhorto al Juez de Paz de Beteta para que proceda al embargo de bienes. Se tiene por aportado minuta de honorarios del Letrado actuante.

Así por este mi auto lo pronuncio, mando y firmo.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días siguientes a la notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Firmado y rubricado: D. Mariano Muñoz Hernández."

Y para que conste y sirva de notificación a la Empresa "Vetusta, Sociedad Anónima", cuyo último domicilio conocido es calle Hnos. Machado, número 15, León, expido la presente en Cuenca, a veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.—El Magistrado-Juez, Mariano Muñoz Hernández.—El Secretario (ilegible). 152

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes DE TORAL DE MERAYO

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a todos los usuarios de esta Comunidad para que asistan a la Junta General ordinaria que preceptúa el art. 53 de las Ordenanzas, la cual habrá de celebrarse en la casa de las Escuelas de esta localidad el próximo día 11 de febrero a las 10,30 h. en primera convocatoria y si no existiese número suficiente a las 11,00 h. en segunda, siendo igualmente válidos los acuerdos que se tomen con arreglo al siguiente orden del día:

1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º—Estado de cuentas de 1989.

3.º—Presupuesto de gastos e ingresos para 1990.

4.º—Renovación de cargos que corresponda cesar por haber transcurrido el periodo reglamentario.

5.º—Ruegos y preguntas.

Total de Merayo, 10 de enero de 1990.—El Presidente (ilegible).

329 Núm. 277—1.872 ptas.

Caja Rural de León

S. Coop. de Crédito Ltda.

Habiendo sufrido extravío la apor-tac. obligator. números 4.639 y 8.077 de la Caja Rural de León, se hace público que si antes de quince días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá un duplicado de las mismas quedando anuladas las primeras.

323 Núm. 278—792 ptas.